

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 203-2011.

Guatemala, 22 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria, con sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir gastos de los grupos 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y suministros" con recursos de la donación del Gobierno de España SEGEPLAN-FASE I "Apoyo al Programa de Reconstrucción Post-Stan en Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **535** de fecha **19 AGO. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
205	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 29	61	175,000.00 75,000.00	<u>250,000.00</u>
	TOTAL:			<u>250,000.00</u>	<u>250,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 61 Donaciones externas


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

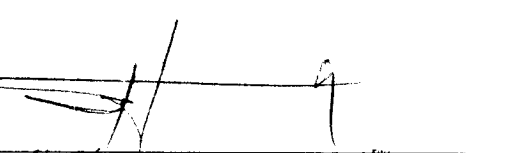
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>250,000.00</u>	<u>250,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>250,000.00</u>	<u>224,300.00</u>
Gastos de Funcionamiento	250,000.00	224,300.00
Componentes de Inversión:		<u>25,700.00</u>
Inversión Física		25,700.00

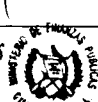
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 250,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



REOJ/EBCS